

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EFECTUADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta Ciudad Capital, siendo las 13:00 trece horas del día veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada por su Presidente, Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre del 2016.
4. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre del 2016.
5. Informe de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios instruidos en contra de los Partidos Políticos, que incurrieron en inobservancia al retiro de propaganda electoral, dentro de los ocho días posteriores a la conclusión de la jornada comicial, en contravención a lo dispuesto por el párrafo sexto del artículo 356 de la Ley Electoral del Estado.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se desecha la denuncia presentada por el ciudadano Luis Adrián Franco Castillo, en contra del Diputado Local Gerardo Serrano Gaviño, por presuntas trasgresiones a las disposiciones contenidas en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado.
7. Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 22 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.
8. Discusión y aprobación del acuerdo relativo a la rotación de la Presidencia de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, en cumplimiento a lo mandatado por el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.
9. Asuntos Generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Lic. Gladys González Flores, Secretaria Técnica, así como el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y como invitado el Lic. Eloy Bustamante Coronado, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, declarándose presentes la totalidad de los



integrantes de la Comisión, existiendo quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Acto seguido, los Consejeros Electorales aprobaron el Orden del Día propuesto, así como las actas de sesión de fechas 21 y 26 de septiembre del 2016.

Respecto al punto 5 del orden del día, se procedió a dar cuenta a los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, con el informe relativo al estatus que guardan los Procedimientos Sancionadores Ordinarios instruidos en contra de los Partidos Políticos, que incurrieron en inobservancia al retiro de propaganda electoral, dentro de los ocho días posteriores a la conclusión de la jornada comicial, en contravención a lo dispuesto por el párrafo sexto del artículo 356 de la Ley Electoral del Estado.

Con relación al punto 6 del orden del día, la Secretaría Ejecutiva presenta ante los consejeros electorales el proyecto de acuerdo mediante el cual propone el desechamiento de la denuncia presentada por el ciudadano Luis Adrián Franco Castillo, en contra del Diputado Local Gerardo Serrano Gaviño, por presuntas trasgresiones a las disposiciones contenidas en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado, propuesta que en la parte medular del razonamiento establece *"Toda vez que de autos se desprende que no es posible establecer una mínima presunción de los hechos denunciados, sino por el contrario se ha dejado constancia por parte de esta autoridad electoral, conforme a la diligencia ordenada con fecha 05 de octubre de la presente anualidad, que si bien existen las estructuras publicitarias denominadas espectaculares, lo cierto es que ninguna de ellas contiene información alusiva al informe de labores del servidor público denunciado, por tanto se concluye que en el presente caso lo procedente es DESECHAR la denuncia presentada por el ciudadano Luis Adrián Franco Castillo, en contra del Diputado Gerardo Serrano Gaviño"*. Propuesta que una vez analizada en su contenido por los consejeros electorales integrantes de la presente comisión, determinan que resulta necesario agotar diversas diligencias previo a tomar una determinación al respecto.

Así también, conforme al punto 7 del orden del día, es presentado ante la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el Informe Anual de Actividades de la Comisión, correspondiente al periodo octubre 2015-octubre 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 22 del Reglamento de Trabajo en Comisiones

Con respecto al punto 8 del orden del día, es discutido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el ordenamiento legal establecido en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, que determinan la rotación de la Presidencia de las comisiones permanentes de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por tanto, se determina dar

cumplimiento a dicha disposición mediante la designación del consejero electoral que fungirá como presidente.

En relación al punto 9 del orden del día, relativo a Asuntos Generales se informa que no existe algún tema pendiente a dilucidar en la presente Comisión.

ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

CQD/SO/32/10/2016. En relación al punto 3 del Orden del Día, los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por unanimidad el acta de sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre del 2016.

CQD/SO/33/10/2016. Con respecto al punto 4 del Orden del Día, los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por el voto unánime el acta de sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre del 2016.

CQD/SO/34/10/2016. En lo concerniente al punto 6 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprueba por el voto unánime de los Consejeros Electorales Comisionados, devolver el proyecto de acuerdo presentado por el Secretario Ejecutivo del Consejo, mediante el cual proponía el desechamiento de la denuncia presentada por el ciudadano Luis Adrián Franco Castillo, en contra del Diputado Local Gerardo Serrano Gaviño relativo al expediente identificado como PSO-11/2016, a fin de que realice algunas diligencias en observancia al principio de exhaustividad, con el objeto de contar con más elementos que permitan determinar la admisión o desechamiento de la denuncia referida. Para tal efecto se le instruye de manera enunciativa mas no limitativa a realizar las siguientes acciones: solicitar al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, información relativa a los dueños de los espectaculares referidos en el escrito de denuncia y una vez obtenidos los datos relativos a los propietarios de los espectaculares, solicitar a estos, información referente a la colocación de publicidad del informe de gobierno del Diputado Gerardo Serrano Gaviño, así como también requerir al denunciante, a fin de que proporcione las imágenes digitales originales, que obran insertas en su escrito de denuncia.

CQD/SO/35/10/2016. Con respecto al punto 7 del Orden del Día, los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por el voto unánime, el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, determinándose su remisión a la presidencia de este organismo electoral, a efecto de dar cuenta al Pleno en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 22 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

CQD/SO/36/10/2016. Con respecto al punto 8 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueba por el voto unánime de los Consejeros Electorales que la



3


integran, la designación del Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos como presidente de la presente comisión, en cumplimiento a lo mandado por el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo establecido en el numeral 14 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí aprobados.

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS



MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
CONSEJERA COMISIONADA



MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
CONSEJERO COMISIONADO



LIC. GLADYS GÓNZÁLEZ FLÓRES
SECRETARIA TÉCNICA